

Las llamadas *priscae latinae coloniae*. Sobre la primitiva colonización romana y latina

di Jorge Martínez-Pinna

I

Las *priscae Latinae coloniae* representan un concepto difícil de aprehender desde una perspectiva histórica, pues en el fondo se trata de una expresión más retórica que jurídica. Pero en cierta medida esta ambigüedad se extiende al conjunto del fenómeno colonial romano: como dice M. H. Crawford, «sembra abbastanza chiaro che per i Romani della fine della Repubblica la definizione di una colonia fosse piuttosto vaga»¹. Quizás sea una afirmación excesivamente radical, pero es indudable que nuestras fuentes no siempre hablan con una precisión exacta, suscitando muchas veces la sensación de que trasladan a épocas más antiguas circunstancias que sólo se produjeron durante la baja República. Y esta falta de claridad que ya afectaba a los antiguos indefectiblemente se ha contagiado a los modernos, situación que se vuelve más problemática cuando nos referimos a los primeros siglos de la República o incluso más allá, al final del período monárquico.

La única definición se puede leer en el epítome de Verrio Flaco redactado por Festo: *Priscae Latinae coloniae appellatae sunt, ut distinguerent a novis, quae postea a populo dabantur*². El gramático romano hace aquí una distinción no sólo de tipo cronológico entre colonias antiguas y nuevas, sino también constitucional, al señalar que las últimas surgen en virtud de una decisión comicial o de un plebiscito. Este hecho conduce a una fecha relativamente reciente, ya que con anterioridad al siglo II a.C. la iniciativa de una fundación colonial parece ser competencia prácticamente exclusiva del Senado³. Por el contrario, sobre las *priscae coloniae* Festo no especifica la institución a la cual correspondía la decisión fundacional, silencio que favorece todo tipo de especulación acerca de su origen.

El concepto de *priscae Latinae coloniae* es reciente y fue ideado en relación al conjunto de las colonias de derecho latino. Este diferencia – de carácter retrospectivo y erudito – entre *priscae* y *novae* sólo puede entenderse en sentido

J. Martínez-Pinna, Universidad de Málaga: jmn@uma.es

1. Crawford 1995, p. 190. Puede verse asimismo Bispham 2006, pp. 78 ss. Bajo otra perspectiva, Northwood 2008.

2. Fest., 276 L.

3. Sobre el particular, con discusión y amplia bibliografía previa, Weigel 1983; Laffi 1988; Petrucci 2000, pp. 67 ss.; Hermon 2001, pp. 213 s.; Hermon 1989, pp. 171 ss.

literal, de manera que en un momento determinado, siempre según la visión de los antiguos, el sistema tradicional de colonización fue modificado dando lugar a nuevas formas. Si este cambio obedeció a criterios constitucionales o si por el contrario fue provocado por la incidencia de nuevas circunstancias históricas, es algo que no especifica el mencionado pasaje de Festo. En todo caso, parece claro que un panorama diferente se abre a partir de la incorporación del Lacio al dominio romano en el año 338 a.C. No sin motivos, E. T. Salmon afirmaba que la fundación en el año 334 de la colonia latina de Cales «was a new departure», en el sentido que fue entonces cuando ve la luz el concepto de *ius Latii* extendido a determinadas fundaciones coloniales⁴.

A partir de estos presupuestos, hace ya tiempo sostenía el mismo Salmon que el concepto de *priscae Latinae coloniae* se encontraba íntimamente relacionado con el de los *prisci Latini*, que en oposición a los *Latini colonarii*, designaban a los latinos originarios, es decir aquellos que habitaban el Lacio; por tanto, las *priscae* eran las colonias fundadas por el pueblo latino a través de su institución federal, la liga latina, mientras las *novae* eran aquellas otras surgidas a iniciativa exclusiva de Roma con posterioridad al año 338 a.C.⁵ Aunque esta opinión cuenta con autorizados seguidores⁶, también ha sido matizada por otros que resaltan la participación de Roma⁷, muy minusvalorada por Salmon. Pero en uno y en otro caso, la conclusión última es prácticamente la misma: en general, todas aquellas fundaciones recordadas por la tradición con anterioridad a la guerra romano-latina del 340 a.C. son consideradas colonias federales, bien nacieran a iniciativa de la liga latina, o bien fuesen fundaciones exclusivamente romanas. Sin embargo, si se analiza con mayor atención las noticias disponibles sobre esas supuestas colonias, tanto las circunstancias de su fundación como su propia historia, el cuadro resultante puede resultar bastante más complejo.

Según una lista que proporciona Livio, en el año 209 a.C. había en Italia treinta colonias de derecho latino⁸. Algunas de ellas fueron fundadas con anterioridad a Cales, que conforme al supuesto mencionado, serían las que merecerían propiamente el calificativo de *priscae Latinae coloniae*. Se trata de las siete siguientes, relacionadas según un orden alfabético, no cronológico: Ardea, Circeii, Nepet, Norba, Setia, Signia y Sutrium. Pero a través de noticias sueltas del relato analítico, y siempre en referencia a la etapa anterior al 338, la tradición concede la denominación de colonia a otras ocho ciudades, a saber Antium, Cora, Fidenae, Labici, Pometia, Satricum, Vellitrae y Vitellia. A esta lista se añade por lo general una desconocida *in Volscos*, supuestamente fundada en el año 395 y

4. Salmon 1969, pp. 55 ss. (la cita en p. 56).

5. Salmon 1953, pp. 95 ss.; Salmon 1955, pp. 63 s.; Salmon 1969, pp. 46 ss.; Salmon 1985, p. 13.

6. Alföldi 1965, pp. 391 ss.; Toynbee 1965, vol. I, pp. 391 ss.; Bernardi 1973, pp. 39 ss.; Humbert 1993, pp. 101 ss.; Chiabà 2011, *passim*.

7. Cornell 1989, pp. 277 ss.; Hermon 1989, pp. 152 ss.; Bandelli 1995, pp. 153 ss.; Bandelli 1999, pp. 92 ss.; Oakley 1997, p. 343. Hacia una participación destacada de Roma y sobre todo de absoluto protagonismo en las fundaciones del siglo IV, se inclina Petrucci 2000, pp. 131 ss.

8. Liv., 27.9.7; 10.7.

recordada tan sólo por Livio, pero de cuya realidad existen serias dudas, como veremos más adelante.

II

La región donde se concentra mayor número de colonias es aquélla de conflicto con volscos y ecuos, en lugares insertos en el área de influencia directa de estos pueblos. Por otra parte, estas colonias se reparten cronológicamente en dos grupos, el primero más antiguo, de finales del siglo VI a.C. y primera mitad del siguiente, y el segundo de comienzos del siglo IV.

Según la tradición, las más antiguas de esta zona habrían sido Signia y Circeii, fundadas por el rey Tarquinio el Soberbio y cuya dirección encomendó respectivamente a sus hijos Tito y Arrunte. Dionisio especifica además que Signia nació a partir de un campamento militar, pues los soldados romanos que debían invernar allí lo dispusieron de manera que parecía una ciudad⁹. No cabe duda de que la noticia sorprende y resulta por completo increíble en los detalles. Por ejemplo, la participación de Tito y Arrunte Tarquinio, habida cuenta que Tito probablemente sea una invención reciente¹⁰. Parece que la tradición quisiera conceder a los otros hijos del rey sus propios “principados”, a semejanza del que el otro hermano, Sexto, había conseguido en Gabii. También la idea de que Signia nació a partir de un campamento es difícilmente aceptable, pues con mayor razón dice Livio que la primera vez que los romanos tuvieron que pasar el invierno fuera de Roma fue en el año 403, durante el asedio de Veys: *res nova militi Romano*¹¹. Si se quiere ver algún rasgo de historicidad en el relato de Dionisio, todo lo más que podría aceptarse es la instalación de una guarnición durante el tiempo que duraba la campaña militar, pero nunca permanente¹². Ciento es que el Lacio meridional entraba en el horizonte de Roma a finales de la época monárquica, como lo muestra el primer tratado con Cartago, donde aparece expresamente el nombre de Circeii entre las ciudades costeras amparadas por Roma¹³. Pero de aquí a aceptar una colonización, bien por razones sociales, como sugiere Livio, bien con un objetivo estratégico, según Dionisio, hay un largo camino.

Acerca de Signia, dice Livio que en el año 495 fue reforzada con nuevos colonos¹⁴. La sobriedad de la noticia, unida a que inmediatamente Livio señala

9. Liv., 1,56,3; Dion., 4,63,1.

10. Cf. Martin 1976, p. 59; Bessone 1982, pp. 394 ss.; De Cazanove 1988, pp. 616 ss.; De Cazanove 1992, pp. 88 ss.

11. Liv., 5,2,1. No obstante, Càssola 1988, p. 7, concede crédito a Dionisio sobre este hecho, aunque no sobre la cronología. Más propenso a aceptar las líneas generales de la tradición se muestra Firpo 2003, p. 832.

12. Ogilvie 1965, p. 292, no admite la existencia de una verdadera colonia, sino simplemente de un “blockhouse”, aunque lo sitúa en el año 495. Según creo, esta última fecha no es la adecuada, pero estas condiciones sí se podrían adaptar mejor a la época monárquica.

13. Pol., 3,22,11.

14. Liv., 2,21,7: *Eodem anno Signia colonia, quam rex Tarquinius deduxerat, supplemento numero colonorum iterum deducta est. Romae tribus una et uiginti factae. Aedes Mercuri dedicata est idibus Maiis.*

que en ese mismo año el número de tribus fue elevado a 21 y que se dedicó el templo de Mercurio, ha hecho pensar que deriva de documentos oficiales¹⁵. Pero en tal caso habría que preguntarse si verdaderamente Livio transmite el contenido exacto del documento, o si por el contrario tan solo lo interpreta. La primera opción no es fácilmente admisible, ya que significaría que Signia era una *colonia civium Romanorum* fundada en efecto por Tarquinio el Soberbio. Según creo, más probabilidades tiene la segunda posibilidad, esto es que Livio consignara tan sólo el recuerdo del envío a Signia de colonos romanos, noticia que no tiene necesariamente que proceder de registros oficiales.

El dossier se complica con la cuestión de la enigmática Signourion/Siglouria, que según Dionisio y Plutarco habría sido colonizada en el año 508 a.C. por P. Valerio Publícota¹⁶. Se trata de un hecho desconcertante, pues Livio nada dice y entre Dionisio y Plutarco, que sin duda dependen en última instancia de una misma fuente, existen notables discrepancias que parecen delatar la utilización de distintos autores intermedios. Por otro lado, el topónimo (con variaciones entre las dos fuentes que lo transmiten) es por completo desconocido. La opinión más extendida y posiblemente acertada lo identifica con Signia¹⁷, con lo cual ésta habría sido objeto de tres procesos de colonización en breve espacio de tiempo. Quizás la solución más probable, descartando la supuesta intervención romana de época monárquica, no sea otra que considerar, siempre a título de hipótesis, una iniciativa privada, posiblemente protagonizada por los Valerios, que condujo a la instalación en Signia de un grupo de dependientes. Pero en todo caso no se trata de una verdadera colonización, sino que más bien debe ajustarse a la idea de un desplazamiento de población, escasa en número, en función de intereses privados.

A este respecto, se señala, cada vez con más insistencia, el protagonismo en esta primitiva colonización de individuos y familias de la aristocracia romana y latina, que moviéndose bien al margen de la ciudad, bien en acuerdo tácito con ella, llevan a cabo empresas para asentar a sus dependientes en razón al derecho de conquista¹⁸. En efecto no cabe duda que tras la caída de la monarquía romana se desatan fuerzas centrífugas personalizadas en los grandes grupos gentilicios, que actuando por su propia cuenta y al frente de ejércitos privados, actúan movidos tanto por los ideales aristocráticos tradicionales como por el afán de incrementar su riqueza y poder a través del botín¹⁹. Es posible por tanto considerar una intervención privada en la colonización de algunos territorios adquiridos con

15. Bandelli 1995, p. 154; Bradley 2006, p. 163.

16. Dion., 5.20.1; Plut., *Popl.*, 16.3. Acerca de esta empresa colonizadora de Publícota, pueden verse Bandelli 1995, pp. 153 s.; Hermon 1999, pp. 870 ss.; Chiabà 2006, pp. 91 ss.; Chiabà 2011, pp. 1 ss.

17. Así ya Nissen 1902, vol. II.2, p. 650, n. 4. Muy dudosa su identificación con Satricum, como proponen Van Royen 1992, p. 443; Hermon 1999, p. 872.

18. Por ejemplo, Torelli 1988, p. 67; Coarelli 1990, p. 150; Bradley 2006, pp. 168 s.; Patterson 2006, p. 195; Chiabà 2006, p. 105.

19. Pueden verse sobre la cuestión Momigliano 1982-83, pp. 30 s.; Ampolo 1988, pp. 452 ss.; Cornell 1988, pp. 94 s.

las armas por algunos grupos aristocráticos, y la mención de los Valerios en la inscripción de Satricum parece avalar el interés de esta *gens* hacia la región²⁰. Pero resulta difícil admitir que de estas iniciativas gentilicias surgiera un marco institucional permanente. La participación de tales grupos casi por fuerza ha de tener consecuencias efímeras.

Por otra parte, a propósito de Signia y Circeii se ha creido encontrar una confirmación arqueológica de esta supuesta colonización de época monárquica y altorepublicana en el desarrollo monumental de estos centros a finales de la edad arcaica, pero no se trata de un argumento definitivo. Similares innovaciones se observan en otras varias ciudades del Lacio en esa misma época sin que hubiese habido un fenómeno colonial²¹. La historia posterior de estas ciudades tampoco presta gran ayuda. Según testimonio unánime de la tradición, Circeii fue ocupada para los volscos por Coriolano²², permaneciendo en esta situación hasta el año 393 a.C., cuando los romanos pudieron asentar allí una nueva colonia²³. Por lo que se refiere a Signia, prácticamente desaparece de la documentación hasta el siglo IV avanzado.

No mucho después del refuerzo de Signia, en el 492 a.C., la tradición sitúa la fundación de una nueva colonia en Norba²⁴. Al comentar la noticia, insiste Dion Casio en el rechazo de los plebeyos a participar en la fundación, acusando a los patricios que a causa del hambre que entonces sufría el Lacio, querían librarse de ellos abandonándoles en un territorio hostil. Esta misma situación es la que describe Dionisio en referencia a Velitrae, que ese mismo año recibió un nuevo contingente de colonos romanos²⁵. Teniendo en cuenta que Dion Casio depende en gran medida de Dionisio para la historia más antigua de Roma, sería lógico pensar en una confusión atribuyendo a Norba unas circunstancias que la fuente original situaba en Velitrae.

Las investigaciones arqueológicas de las últimas décadas desarrolladas en la región pontina muestran sin embargo que los hechos se sucedieron de otra manera. El sistema de asentamiento vigente en la época arcaica se diluye a finales del siglo VI a.C. y en su lugar se dibuja un nuevo panorama caracterizado por pequeños centros apenas fortificados o carentes de fortificación²⁶. La consecuencia más importante de este cambio es la relevancia que adquiere Norba. Su supuesta fundación “colonial” está directamente relacionada con la rápida decadencia del antiguo poblamiento localizado en Caracupa-Valvisciolo, dominante en la etapa previa, así como de otros núcleos menores, cuya población se concentra preferentemente en Norba. Los restos arqueológicos hallados en la

20. Véase Coarelli 1990, pp. 151 ss.

21. Recientemente Termeer 2010, esp. pp. 46 ss., ha mostrado cómo la documentación arqueológica no es argumento de importancia en relación a las colonias de la primera época republicana, aunque sí para las del siglo IV a.C. Puede verse asimismo Cristofani 1987, pp. 108 ss.

22. Liv., 2.39.2; Dion., 8.14.1-2; Plut., *Cor.*, 28.3.

23. Diod., 14.102.4.

24. Liv., 2.34.6; Dion., 7.13.5; Cas. Dio, fr. 28.4.

25. Dion., 7.13.4-5.

26. Attema 1991, pp. 83 ss.; Attema 1995, p. 275.

localidad, y entre ellos algunas terracotas arquitectónicas de comienzos del siglo V a.C.²⁷, sugieren la existencia de un comunidad organizada y de cierta entidad. Es muy probable por tanto que este hecho fuese transformado por la tradición en un proceso colonial dirigido por Roma, si bien todo sugiere que se trata de un movimiento de población de carácter regional, en función de las nuevas circunstancias impuestas por la presencia de los volscos en la zona²⁸.

Sorprendente es el caso de Pometia y Cora, cuya condición colonial procede de un pasaje de Livio, quien en referencia al año 503 a.C., dice que ambas ciudades hicieron defeción y se pasaron a los auruncos²⁹. No es infrecuente atribuir esta iniciativa colonial a la actividad desarrollada en el *ager Pomptinus* por P. Valerio Publícota³⁰. Pero no creo que fuese exactamente así. Estos años asisten a la “recreación” de una alianza latina recordada en un fragmento de Catón sobre la dedicación de un *lucus in nemore Aricino* por parte del dictador latino Egerio Baebio de Tusculum³¹. En la relación de ciudades que participaron en el acto figuran Pometia y Cora, por lo que difícilmente podrían ser colonias, a no ser que se acepte, siguiendo a A. Rosenberg, que se trata de fundaciones federales previas a la dedicatoria de Baebio³², lo cual está lejos de ser demostrado. Lo cierto es que Livio utiliza la expresión *coloniae Latinae*, a primera vista sorprendente porque normalmente siempre habla de colonias romanas, no latinas. No creo que tal expresión señale un título oficial, sino que uso obedece más probablemente a que tanto Pometia como Cora eran tenidas por colonias albanas, figurando ambas en la lista de ciudades fundadas por el rey Latino Silvio³³. En conclusión, no parece acertado incluir a Pometia y Cora en la lista de las *priscae Latinae coloniae*³⁴.

Diferentes circunstancias envuelven la *deductio* de Velitrae, que tras su conquista, y siempre según la tradición, fue convertida en colonia romana a instancias del dictador M' Valerio Máximo (494 a.C.)³⁵. Dos años después, la colonia habría sido reforzada con un nuevo contingente coincidiendo con una época de hambre y enfermedad³⁶. Pero según los respectivos relatos de Dionisio y Plutarco, donde se define a Velitrae como ciudad volscia, habrían sido los propios

27. Sobre el particular tratan entre otros Quilici Gigli, Ferrando, Caputo 2003; Rescigno 2003; Bellelli 2003.

28. Pueden verse al respecto Quilici, Quilici Gigli 1987; de Haas 2001, vol. I, pp. 232 ss.

29. Liv., 2.16.8: *Eodem anno duae coloniae Latinae, Pometia et Cora, ad Auruncos deficiunt*. A una colonización de Cora en el siglo V a.C. hace ligera referencia un verso de Propertino, 4.10.26. Sobre los acontecimientos narrados a propósito de Cora y Pometia, puede verse Stibbe, 1987, pp. II ss.

30. Coarelli 1990, p. 155; Chiabà 2006, pp. 95 ss.; Chiabà 2011, pp. 5 ss.

31. Catón, fr. 58 P = fr. II.28 Ch (= Priscian., Gramm., IV.129 H, VII.337 H): *Lucum Dianium in nemore Aricino Egerius Baebius Tusculanus dedicavit dictator Latinus. Hi populi communiter: Tusculanus, Aricinus, Lanuvinus, Laurens, Coranus, Tiburtis, Pometinus, Ardeatis Rutulus.*

32. Rosenberg 1919, pp. 157 ss.

33. Diod., 7.5.9; OGR, 17.6.

34. Ya MacKendrick 1954, p. 241, las consideraba dudosas.

35. Liv., 2.31.4; Dion., 6.43.1. Acerca de esta colonia, Chiabà 2006, pp. 102 s.; Chiabà 2011, pp. 59 ss.

36. Liv., 2.34.6; Dion., 7.12.5; 13.4-5; Plut., Cor., 12.2-4.

veliternos quienes acudieron a Roma ofreciendo la ciudad y solicitando el envío de colonos romanos. Dionisio precisa además que el Senado nombró una comisión de tres miembros, los *IIIviri coloniae deducendae*, para proceder al asentamiento de los nuevos pobladores, cuyo reclutamiento tuvo finalmente que hacerse de manera forzosa ante las reticencias de la plebe. Un nuevo grupo de colonos se habría asentado en el año 401, según informa Diodoro³⁷, para evitar una posible defeción.

Como es normal en la tradición analística, y sobre todo en el relato de Livio, Velitrae es siempre llamada colonia romana, pero la tenacidad que manifiestan los antiguos en resaltar tal carácter es aquí superior a cualquier otro caso. En los conflictos que enfrentaron a Roma y Velitrae, frecuentes en el siglo IV, los romanos se quejan siempre del comportamiento desleal de los colonos, a los que consideran antiguos conciudadanos (*veteres cives*). Este hecho ha llevado a pensar que Roma tuvo un papel determinante en la colonización de Velitrae³⁸. Pero por otra parte, en algunas ocasiones la tradición diferencia entre latinos y veliternos, ambos aliados contra Roma, al tiempo que la presencia de los volscos en la ciudad también se deja sentir con fuerza. Todo esto parece indicar que Velitrae no pertenecía a la liga latina. No obstante, es posible que a la vista de su situación geográfica, Velitrae hubiese recibido en los primeros años del siglo V a.C., época de cierta inestabilidad demográfica, un contingente indeterminado de cultivadores romanos, quizás a iniciativa nuevamente de los Valerios, pero la ciudad era volscia. Así lo confirma la llamada *tabula Veliterna*, importante documento de comienzos del siglo III herencia directa de su historia anterior³⁹. Esta inscripción muestra que la lengua oficial era la volscia y denuncia un panorama institucional asimismo completamente volscio⁴⁰. Tal situación permaneció hasta la definitiva incorporación del Lacio al dominio de Roma en el año 338. Entonces Velitrae perdió su independencia y sobre las tierras confiscadas fueron asentados campesinos romanos, mientras que a la población indígena se le concedió la ciudadanía mermada en el derecho de voto, si bien la ciudad conservó sus instituciones tradicionales⁴¹. En definitiva, no se comprende bien la caracterización de Velitrae como colonia latina.

Y algo parecido sucede con Antium⁴², cuya historia es en muchos aspectos muy similar a la de Velitrae. Tras ser conquistada a los volscos, la ciudad recibió una colonia romana en el año 467 a.C., operación dirigida igualmente por una comisión de tres miembros, y en la que asimismo fueron incluidos colonos indígenas, a los que Dionisio añade latinos y hérnicos, ante la escasez de romanos dispuestos a desplazarse⁴³. En diversas ocasiones se ha señalado cómo el relato tradicional sobre la colonización de Antium, tanto en el fondo como

37. Diod., 14.34.7.

38. Por ejemplo, Oakley 1997, p. 343.

39. Ve 222 (Vetter); VM 2 (Rix).

40. Cf. Cristofani 1992, p. 14: «situazione istituzionale autonoma, non ancora esautorata».

41. Liv., 8.14.5-7. Véase Humbert 1993, pp. 185 s.

42. Chiabà 2011, pp. 71 ss.

43. Liv., 3.1.4-7; Dion., 9.59.1-2.

en las formas, recuerda muy de cerca los debates de la baja República⁴⁴. Esto no supone en sí mismo una prueba de falta de autenticidad del hecho desnudo de la colonización, pero sí socava todos sus detalles. No puede sorprender por tanto que algunos autores nieguen la instalación de una colonia en Antium en el siglo V, considerándola una anticipación de la fundación en el año 338 a.C. de la colonia romana⁴⁵. Pero la historia posterior de Antium tampoco favorece la idea de una temprana colonización.

Al igual que sucede con Velitrae, también Antium aparece con frecuencia encabezando revueltas contra los romanos, que en más de una ocasión se vieron en la necesidad de reconquistar la ciudad. Pero sí se observa una diferencia de interés, ya que cuando habla de Velitrae, la tradición menciona expresamente a los colonos romanos, lo que no es así respecto Antium, que siempre figura como ciudad volksa: *caput Volsorum*, la define Livio⁴⁶. Diferente fue también la situación que resultó tras la victoria romana en la guerra latina finalizada en el año 338 a.C., ya que Antium sí recibió entonces una colonia romana. Sin embargo, la población indígena quedó reducida a la condición de la *civitas sine suffragio*, al igual que sucedió en Velitrae, según ha mostrado M. Humbert⁴⁷. En conclusión, tampoco se ven razones para considerar a Antium una antigua colonia latina, transformada en romana tras su definitiva incorporación al dominio de Roma.

Tras Antium, las fuentes no recuerda nuevas fundaciones en esta región hasta comienzos del siglo IV, cuando en referencia al año 395 a.C., Livio relata la intención del Senado de enviar una colonia *in Volscos* en respuesta a las reivindicaciones de la plebe sobre el reparto del *ager Veientanus*. El historiador romano especifica además el número de colonos que debían desplazarse, el tamaño de las parcelas a distribuir y el nombramiento de los *III viri coloniae deducendae* encargados de dirigir la operación⁴⁸. Aunque Livio nada dice sobre dónde iba a instalarse la colonia, no faltan opiniones acerca de su localización, siendo las candidatas Vitellia, Circeii y Setia⁴⁹. Pero en realidad no se trata de ninguna de ellas. El Senado intentaba desviar la atención sobre el recién adquirido territorio de Veyes, pero la plebe se mantuvo firme en sus demandas, rechazó la propuesta colonizadora y finalmente logró que en el año 393 el *ager Veientanus* fuese repartido⁵⁰. En consecuencia, en el año 395 no se procedió a la fundación de colonia alguna, sino que todo quedó en un intento sin materializar.

44. Càssola 1988, p. 6; Patterson 2006, pp. 194 s.

45. Beloch 1926, p. 296; De Sanctis 1960, p. 101; MacKendrick 1954, p. 204. Más comedido, Bernardi 1973, pp. 34 s., cree que no se trataba de una verdadera colonia sino simplemente de una guarnición.

46. Liv., 6.9.1.

47. Liv., 8.14.8. Humbert 1993, pp. 186 ss.

48. Liv., 5.24.4.

49. A favor de Circeii se inclinaba en un principio Salmon 1937, pp. 111 s., aduciendo que Vitellia se encuentra *in Aequis* (cf. De Sanctis 1960, p. 144, n. 213: «è incerto se sia la stessa colonia *in Volscos*»); sin embargo, después parece que cambió de opinión a favor de Vitellia: Salmon 1969, p. 43. Por su parte, Chiabà 2011, pp. 104, 121, duda entre Circeii y Setia.

50. Liv., 5.30.8; Diod., 14.102.4.

Por su parte, el caso de Vitellia es ciertamente extraño y no encuentra fácil solución⁵¹. Se trata de una antigua comunidad latina ya incluida en el territorio de los ecuos⁵². Sin que se sepa cómo y cuándo, Vitellia se convirtió en colonia romana, pues según Livio, en el año 393 a.C. *Vitelliam coloniam Romanam in suo agro Aequi expugnant*⁵³. Siempre según el relato de Livio, los colonos romanos buscaron refugio en su antigua metrópolis e inmediatamente el cónsul L. Lucrecio Flavo marchó contra el enemigo; sin embargo, tras derrotar a los ecuos, Lucrecio regresó a Roma, y Livio nada dice sobre el destino de Vitellia⁵⁴. La idea de que ésta fue colonia romana reaparece en Suetonio, quien la presenta como punta de lanza en la guerra contra los ecuos⁵⁵. Pero después de estos hechos, no se vuelve a oír hablar de Vitellia. No cabe duda que la noticia sobre la colonización romana es sorprendente e increíble, de forma que se puede hacer todo tipo de especulaciones, pero en realidad nada hay de cierto⁵⁶.

Escasos visos de historicidad ofrece Satricum, cuya colonización parece estar estrechamente vinculada a la expansión romana por el *ager Pomptinus*⁵⁷. Tras la victoria de M. Furio Camilo sobre los volscos *ad Mecium*, en las proximidades de Lanuvium (389 a.C.), inmediatamente se suscita en Roma la discusión sobre la conveniencia de unas leyes agrarias relativas a esos territorios. Según el relato de Livio, los años que siguen asisten a continuos conflictos con los volscos, apoyados por latinos y hérnicos primero de manera un tanto oculta y luego abiertamente. Satricum se convierte en centro de interés prioritario para unos y otros, resultando una historia muy convulsa. En esta época la ciudad figura como volsca, y en el año 385, tras una victoria romana, fue objeto de colonización, desplazándose al lugar hasta dos mil colonos. Pero no mucho después, en el 382, la ciudad fue reconquistada por los volscos con el apoyo de los prenestinos. De nuevo aparece Satricum en los anales en los años 381 y 377, cuando sirvió de escenario a sendas victorias romanas, si bien en ese último año fue incendiada por los latinos y abandonada. Treinta años más tarde, en el 348, los volscos de Antium enviaron a Satricum una colonia, que tampoco tuvo una vida muy larga, ya que en el 346 la ciudad fue a su vez destruida por los romanos. Los antiguos no indican cuándo el lugar fue reocupado, pero en el 319 los satricanos eran, según dice Livio, *cives Romani*⁵⁸, lo cual no impidió que el año previo ayudaran a los samnitas contra Fregellae⁵⁹.

51. Chiabà 2011, pp. 99 ss.

52. Sobre la localización de Vitellia, véase Tomei 1981.

53. Liv., 5.29.3.

54. Liv., 5.29.4-5.

55. Suet., *Vit.*, 1.3.

56. Según Salmon 1937, pp. 112 s., la colonización de Vitellia se habría producido entre los años 420 y 415 a.C., tras las victorias romanas sobre los ecuos, lo que no deja de ser una suposición.

57. Sobre la colonización de Satricum, Chiabà 2011, pp. 109 ss.

58. Liv., 9.16.2.

59. Liv., 9.12.5.

A la vista de los acontecimientos, no resulta fácil admitir la existencia de una colonia latina en Satricum. En estos años el *foedus Cassianum*, aunque formalmente seguía en vigor, había perdido toda eficacia y el sistema de alianzas en el Lacio se había modificado radicalmente: los volscos ya no son los enemigos, sino aliados de los latinos y de los hérnicos, con los que hacen causa común contra Roma. Carece de sentido que en Satricum, después de ser conquistada por los romanos, se instalase una colonia con amplia participación de los antiguos aliados, cuando estos últimos habían apoyado a los volscos en la campaña del año 385 a defender Satricum frente a los romanos⁶⁰. Pero tampoco encuentra fácil acomodo una colonia romana *stricto sensu*. No cabe duda que Satricum se encontraba en una situación privilegiada y por tanto su posesión interesaba a todas las fuerzas en conflicto, hasta el punto, según parece, que si unos no podían mantenerla, la destruirían para evitar que el oponente pudiera disfrutar de sus ventajas. La instalación de esos colonos en Satricum quizás haya que interpretarla como una maniobra, frustrada, en el proyecto de expansión hacia el sur del Lacio⁶¹. La ciudad pasó de unas manos a otras, con amplios períodos de inactividad – sólo permanecía el templo de Mater Matuta –, pero en su esencia debió continuar siendo volscá, y de ahí su permanente oposición a Roma incluso después de haberle sido concedida la *civitas Romana*.

Por el contrario, las colonizaciones de Circeii y Setia en estas mismas fechas se sostienen sobre bases más firmes, aunque las noticias sobre las mismas sean muy escasas⁶². La (re)fundación de Circeii como colonia tuvo lugar en el 393 a.C. según el relato de Diodoro⁶³. Livio nada dice, pero cuando se refiere a esta ciudad especifica su condición de colonia romana⁶⁴. Por lo que se refiere a Setia, es Veleyo Patérculo quien señala la fecha de fundación de la colonia, el 382 a.C., mientras que Livio se limita a señalar que en el 379 fueron enviados nuevos colonos porque la ciudad escaseaba de población⁶⁵. Al igual que sucede con Circeii, Livio también se refiere a Setia como colonia romana en tiempos sucesivos⁶⁶. Por otro lado, resulta significativo que, según Diodoro, el mismo año de la fundación de la colonia de Circeii se procedió a la distribución *viritim* del *ager Veientanus*. De ser así, es muy difícil aceptar que algún romano pudiese optar por desplazarse

60. Liv., 6.12.6 (ayuda latina y hérnica a los volscos); 6.16.7-8 (prisioneros latinos capturados por los romanos)

61. Cf. Hermon 1995, p. 267. Por su parte, Patterson 2006, p. 196, duda sobre la veracidad del relato de Livio acerca de la colonización de Satricum, similar conclusión a la que llega de Haas 2001, vol. I, pp. 266, 293, a través del material arqueológico.

62. Chiabà 2011, pp. 101 ss. (Circeii), pp. 119 ss. (Setia).

63. Diod., 14.102.4.

64. Liv., 6.17.7; 21.2; 8.3.9.

65. Vell., 1.14.2; Liv., 6.30.9. A partir de la presencia de un santuario situado en la zona llana y activo a comienzos del siglo V a.C., P. Attema (Attema 2001) sugiere que la fundación de Setia puede elevarse a las postrimerías de la época arcaica. Sin embargo, no hay restos de esa época en el área del poblamiento (de Haas 2001, vol. I, p. 266). Sobre el santuario, Quilici Gigli 2004, pp. 247 ss.

66. Liv., 7.42.8; 8.3.9.

a Circeii y renunciar a la fértil tierra de Veyes. Y algo similar debió suceder con Setia, pues como hemos visto, en el año 383 a.C. fueron creados los *Vviri Pomptino agro dividendo*, cuya acción colmó asimismo los deseos de tierra de la plebe⁶⁷. En conclusión, todo parece indicar que Circeii y Setia fueron colonias latinas desde un primer momento, fundadas probablemente por la liga sin participación directa de Roma, si bien es probable que esta última otorgase cierto consentimiento por acción u omisión. Con razón dice M. Torelli que con la fundación de Circeii en el 393 a.C. se experimenta una nueva fórmula⁶⁸. Que Livio las llame colonias romanas y no latinas no tiene nada de extraño, desde el momento que nunca diferencia entre unas y otras. La absoluta independencia de estas ciudades respecto a Roma queda de manifiesto en los preámbulos de la guerra que en el 340 enfrentó a latinos y romanos, puesto que los magistrados federales que entonces dirigían la liga eran L. Annio de Setia y L. Numisio de Circeii⁶⁹.

III

Otras colonias se localizan en zonas que siempre se mantuvieron en el interior del territorio originario del *nomen Latinum*, como son Fidenae, Labici y Ardea. La más antigua es Fidenae, cuya historia resulta extraordinariamente oscura por las incoherencias y contradicciones de la tradición⁷⁰. Según los antiguos, habría sido el mismo Rómulo quien tras obtener una victoria sobre los fidenates, estableció una colonia en la ciudad⁷¹. A pesar de ello, los conflictos con Fidenae, que en ocasiones suponen reforzar el contingente de colonos romanos, se repiten bajo los reinados de Tulo Hostilio, Anco Marcio y Tarquinio Prisco, y siempre en el contexto de las guerras entre Roma y Veyes. De nuevo en los primeros años de la República, según Dionisio, Fidenae habría sido reconquistada y reforzada con nuevos colonos en los años 504 y 498 a.C.⁷², con la diferencia de que en esta ocasión no figura Veyes como telón de fondo sino las aspiraciones de los Tarquinios por recuperar el trono de Roma. Sin embargo, Dionisio no habla ahora de colonos sino de *phrouroi*, término más propio del ámbito militar que del colonial⁷³. Pero nada de esto sucede si se acude al relato paralelo de Livio, quien únicamente menciona el asedio de Fidenae en el año 498 sin especificar cuál fue el resultado⁷⁴.

67. Liv., 6.12.4.

68. Torelli 1988, p. 68.

69. Liv., 8.3.9. En este mismo párrafo Livio menciona Signia como otra de las “colonias rebeldes”, muestra asimismo de que se trataba de una colonia latina. No así Velitrae, también citada por el Livio, que era ciudad volksca. Por otra parte, Circeii ya aparece en los años 385 y 383 como aliada de los volscos contra Roma (Liv., 6.12.6; 21.2).

70. Me permito remitir a Martínez-Pinna 2011.

71. Dion., 2.53.2-4; Plut., *Rom.*, 17.1-2, 23.6-7. Por su parte, Livio no habla de colonia en relación a Rómulo (1.14.4-II), pero ya existe en el reinado de Tulo (1.27.3).

72. Dion., 5.41-43, 52.1-3, 58.1-3, 59-60.

73. Cf. Petrucci 2000, p. 129.

74. Liv., 2.19.2. No deja de sorprender que para el año 500 a.C., cuando Dionisio relata la sublevación de Fidenae a favor de los Tarquinios y una conjura en Roma contra la na-

Fidenae reaparece en el año 438 y de nuevo unida a Veyes. El texto de Livio, en realidad el único disponible, es sumamente confuso⁷⁵, deduciéndose como único hecho cierto la definitiva conquista de Fidenae en el año 426 a.C. y su desaparición como entidad política independiente.

Ante estos hechos, cabe preguntarse cuándo Fidenae puede ser considerada colonia latina. Desde luego no en la época monárquica, ya que al único rey al que se podría conceder cierta actividad colonizadora es Tarquinio el Soberbio, precisamente el único que según la tradición no intervino en Fidenae. Las supuestas colonizaciones de comienzos de la República suscitan asimismo fundamentadas dudas: Livio nada dice al respecto y Dionisio no parece tener las ideas muy claras. Por último si se sitúa la colonización en el año 426 a.C., sería un hecho difícilmente admisible, pues Fidenae perdió entonces su independencia y según la doctrina comúnmente admitida, las *priscae Latinae coloniae* eran ciudades libres y miembros de pleno derecho de la liga. Según creo, la inclusión de Fidenae en la lista de las antiguas colonias latinas es una invención moderna, consecuencia de la aplicación de un esquema a partir de oscuras indicaciones de los antiguos. Todo lo más que podría aceptarse es que a comienzos de la República, con anterioridad al año 495 a.C. cuando el número de tribus llegó a 21, las conflictivas relaciones que Fidenae mantenía con Roma pudieron provocar la pérdida de parte de su territorio, que sería incluido en las tribus Claudia y Clustumina, y que los llamados colonos romanos en Fidenae no serían otros que aquellos que se asentaron en tales tierras como miembros de las nuevas tribus⁷⁶.

El esquema de la victoria militar y el subsiguiente envío de una colonia se repite en Labici en el año 418 a.C., si bien la situación es ahora muy diferente⁷⁷. En esta ocasión son los ecuos y los labicanos quienes se enfrentan a romanos y tusculanos. Ya no se trata por tanto de un conflicto entre latinos – Roma incluida – y los nuevos pueblos itálicos instalados en el Lacio, como había sido lo general en el siglo V, sino que el enemigo de ayer, los ecuos, figura como aliado de una ciudad latina, Labici, contra el que parece ser el enemigo común, Roma. El sistema de alianzas se ha modificado radicalmente, antecediendo lo que va ser general en el siglo siguiente. Según la tradición, en el año 418 el dictador Q. Servilio Prisco venció a los ecuos y tomó Labici, donde al momento fueron enviados mil quinientos colonos romanos⁷⁸. Con posterioridad Livio vuelve a mencionar a Labici como colonia romana⁷⁹, pero en relación al año 383 dice que una embajada de labicanos, gabinos y tusculanos se quejó ante el Senado de los ataques de los prenestinos, lo que parece denunciar que todavía Labici gozaba

ciente República, Livio se limita a decir que en ese año *nihil dignum memoria actum* (Liv., 2.19.1).

75. Liv., 4.17-22; 31-34. Diodoro (12.80.6-8) también se refiere a estos acontecimientos, pero concentra todo en el año correspondiente al 426 en el relato de Livio.

76. Taylor 1960, pp. 36 s.

77. Chiabà 2011, pp. 91 ss.

78. Liv., 4.46-47; Diod., 13.6.8.

79. Liv., 5.16.2.

de cierto grado de independencia. Pero considerando que a partir de entonces Labici prácticamente desaparece del relato analítico, es muy posible que ya en el año 418 hubiese perdido parte de su territorio en beneficio de Roma, y si la ciudad conservó cierta autonomía, ello no le impidió entrar directamente en la órbita romana.

Pero quizás el aspecto más relevante de la supuesta colonización de Labici es el trasfondo social. Según relata Livio, el Senado se adelantó a las pretensiones de los tribunos de la plebe y decidió enviar la colonia. No obstante, los tribunos Sp. Mecilio y M. Metilio presentaron una *rogatio* para distribuir *viritim* la tierra conquistada al enemigo⁸⁰, propuesta que no prosperó. En cierta medida, la situación se repite unos años más tarde, en el 414 a.C., a propósito de Bolae. Los ecuos habían ocupado este *oppidum* latino e instalado una colonia, pero inmediatamente fueron desalojados por el tribuno consular M. Postumio Regillense. De nuevo los tribunos de la plebe resucitan la cuestión sobre las nuevas tierras disponibles: M. Sextio anuncia una ley agraria y la propuesta de enviar una colonia a Bolae⁸¹. Por segunda vez los intentos de los tribunos no se materializan imponiéndose el criterio de los *patres*, que defendían una *occupatio* en su exclusivo beneficio⁸². Mucho se ha discutido sobre estos acontecimientos y aunque en efecto el relato de Livio no está exento de incoherencias, en general se admite un núcleo de historicidad⁸³. El conflicto se plantea entre los intereses de la plebe baja, que exige repartos individuales en aquellas tierras conquistadas con el esfuerzo de todos, y los de la aristocracia, tanto patricia como plebeya, que pretende disfrutar de tales tierras en un régimen de ocupación en precario. En un caso como en otro, parece deducirse que los territorios objeto de la disputa ya formaban parte del *ager Romanus*. Si así fuere, no se entiende bien la instalación de una colonia latina en Labici, y más teniendo en cuenta que su ocupación fue resultado de una empresa exclusivamente romana. No sorprende por tanto que una tendencia muy extendida niegue la existencia de una colonia y prefiera hablar de asignaciones viritanas, opinión que se refuerza por el hecho de que el *ager Labicanus* limitaba con el territorio de Roma⁸⁴.

Ardea ofrece una historia muy diferente a la de las colonias anteriores⁸⁵. El proceso de colonización de Ardea comienza en el año 445 a.C., cuando ardeates y aricinos se disputaban la posesión del *ager Coriolanus* y acudieron en arbitraje a Roma. Sin embargo, las tribus declararon ese territorio propiedad del pueblo romano⁸⁶. Los ardeates protestaron y el Senado les dio esperanzas de una pronta

80. Liv., 4.48.2-3.

81. Liv., 4.49.7-II.

82. Liv., 4.51.6.

83. Pueden verse al respecto, Gagé 1974; Santilli 1981, pp. 300 ss.; Petrucci 2000, pp. 149 s.; Hermon 2001, pp. 114 s.

84. Mommsen 1965, vol. I, p. 367; De Sanctis 1960, p. 410; Bernardi 1973, p. 44; Cornell 1989, p. 278; Ferracci 1999, p. 294. En contra de la opinión de Mommsen ya se manifestó País 1924, pp. 316.

85. Chiabà 2011, pp. 81 ss.

86. Liv., 3.71-72; Dion., 11.52. Acerca de este litigio y su solución, con amplias referencias y diferentes soluciones, pueden verse Borsacchi, 1981; Manzo 2001, pp. 82 ss.

solución, hasta el punto que en el año 444 se renovó el *foedus* que vinculaba a Roma y a Ardea⁸⁷. Poco después (443 a.C.) los ardeates invocaron el tratado al solicitar la ayuda de Roma en una crisis interna que de hecho condujo a una guerra civil entre la aristocracia y la plebe, la cual recurrió a los volscos con la promesa de entregarles la ciudad. El cónsul M. Geganio marchó sobre Ardea y obtuvo la rendición de los volscos, restableciendo a continuación el orden en la ciudad⁸⁸. En el año 442 el Senado decide asentar una colonia en Ardea con la excusa de hacer frente a la amenaza volscia, pero en realidad se trataba de devolver a los ardeates el *ager Coriolanus*. Y en efecto, aunque bajo la apariencia de una perfecta *deductio*, incluso con la intervención de los *IIIviri* nombrados por el Senado, la preferencia absoluta en el reparto de las tierras fue concedida a los rútulos, siendo muy pocos los romanos que se vieron beneficiados (si es que hubo realmente alguno): como dice Livio, *sic ager ad Ardeates rediit*⁸⁹.

A partir del relato tradicional, parece claro que la “colonización” de Ardea no fue un asunto que interesase al conjunto de los latinos, sino consecuencia del acuerdo entre Roma y Ardea en virtud de su propio *foedus*. Por ningún lado se puede apreciar una intervención de la liga latina⁹⁰. Al ser los colonos en su mayoría rútulos, esto es ardeates, no se produce en realidad un refuerzo poblacional, si bien desde el punto de vista militar sí se incrementan los recursos de Ardea desde el momento que los nuevos propietarios, bajo una perspectiva censitaria, pasan a ser susceptibles de reclutamiento. En definitiva, la supuesta colonización de Ardea no persigue otro fin que una reorganización social, en la cual los propios elementos plebeyos ardeates son integrados de manera más perfecta en la estructura socio-política de su ciudad, garantizando mayores posibilidades de defensa frente a la amenaza volscia. Ahora bien, es indudable que a finales del siglo III a.C. Ardea tenía el estatuto de colonia latina, pero en honor a la verdad no se sabe con certeza cuándo obtuvo dicha condición.

IV

Una última localización geográfica excede los límites del territorio latino: se trata de Sutrium y Nepet⁹¹. Situadas en territorio falisco, en la zona de transición hacia

87. Liv., 4.7.4-10. También Dionisio se refiere de pasada a estos asuntos: 11.54.2; 62.4. Al mencionar el tratado entre Roma y Ardea, Livio dice seguir a Licinio Macer, de quien afirma que obtuvo la noticia en un *liber linteus* que se encontraba en el templo de Juno Moneta, lo que ha dado pie a dudar de su historicidad (así, Klotz 1937, pp. 218 s.). No obstante, no hay razones de peso para sospechar de su testimonio, como resalta Ogilvie 1958. A favor de la historicidad del *foedus Ardeatinum*, con diferentes puntos de vista, se muestran, entre otros, Beloch 1926, pp. 147 s.; Catalano 1965, pp. 261 s.; Alföldi 1965, p. 401; Bernardi 1973, p. 38; Sherwin-White 1973, pp. 26 s.

88. Liv., 4.9-10.

89. Liv., 4.11; cita en 4.11.5. La mención escueta sobre la fundación de la colonia figura asimismo en Diod., 12.34.5.

90. Rosenberg 1919, p. 156; Petrucci 2000, pp. 170 s.

91. Chiabà 2011, pp. 122 ss.

Etruria, ambas se encontraban muy alejadas del área de acción de la liga latina, en una región que interesaba directamente a Roma. Pero además se observa que el mecanismo de colonización aplicado en estas localidades es muy similar al experimentado en Ardea. La cronología sobre la colonización de Sutrium y Nepet varía según las fuentes. Según Diodoro, Sutrium se convirtió en colonia romana dos años después de la expulsión de los galos, fecha que Veleyo rebaja al 383 a.C., situando además la de Nepet diez años más tarde, mientras que Livio nada dice sobre la colonia de Sutrium, pero sitúa en ese mismo año del 383 la colonización de Nepet⁹². Existen por tanto diversas tradiciones cronográficas, y como dice K. J. Beloch, ninguna de ellas ofrece suficientes garantías de autenticidad⁹³. La tendencia más extendida admite no obstante que en estos años fueron asentadas sendas colonias, y en efecto parece muy probable que las fundaciones de Sutrium y Nepet fuesen prácticamente contemporáneas, obedeciendo en ambos casos a similares motivos.

Una cuestión controvertida es aquélla relativa al origen de los colonos. Según Livio, el Senado decidió fundar una colonia en Nepet para contentar a la plebe, creando a la vez los *IIIviri coloniae deducendae* y unos *Vviri* para dirigir el reparto del *ager Pomptinus*. Por su parte, Veleyo se refiere a la fundación de estas colonias en el contexto de la extensión de la ciudadanía romana, lo que lleva a S. Dal Lungo a pensar que se trata de colonias de derecho romano (al menos en lo que respecta a Sutrium)⁹⁴. Pero no parece que sea ésta una solución satisfactoria, pues con la distribución primero del antiguo territorio de Veyes y ahora con las nuevas asignaciones en el *ager Pomptinus*, la demanda de tierra por parte de la plebe de Roma estaba prácticamente colmada⁹⁵. Otras opiniones defienden la definición de Sutrium y Nepet como colonias latinas ya en esta época, bien como resultado de una iniciativa federal⁹⁶, o bien porque fuesen fundaciones exclusivamente romanas a las que no obstante se otorgó el estatuto latino⁹⁷. Pero tampoco se entienden bien estas propuestas, pues en cualquier caso supondrían la extensión del *ius Latii* y la consiguiente admisión en el seno de la liga de ciudades por completo ajenas al *nomen Latinum*. Quizás la respuesta al problema haya que buscarla por otras vías.

En los llamados *libri coloniarum* se dice, a propósito de Sutrium, *ab oppidanis est deducta*⁹⁸. Tal afirmación indica que la colonización de esta ciudad fue llevada

92. Diod, 14.98.5; Vell., 1.14.2; Liv., 6.21.4. Acerca de la colonización romana en Veleyo, pueden verse Gabba 1973, pp. 348 ss.; Sordi 2002.

93. Beloch 1926, p. 305. Pueden verse asimismo, si bien con perspectivas diferentes, Pfiffig 1966, pp. 28 s.; Harris 1971, pp. 43 s.

94. Dal Lungo 2008, pp. 579 s.

95. Petrucci 2000, pp. 140 ss.

96. Salmon 1953, pp. 128 ss.; Alföldi 1965, p. 396; Toynbee 1965, vol. I, pp. 121 s., 374 s.; Edwards, Malone, Stoddart, 1995, p. 435; Chiabà 2011, p. 126

97. De Sanctis 1960, pp. 241 s.; Galsterer 1976, pp. 88 s.; Hermon 1989, pp. 158 ss.; Petrucci 2000, pp. 171 s.

98. F. Blume, K. Lachmann, A. Rudorf, *Die Schriften der römischen Feldmesser*, Berlin, 1848, vol. I, p. 217: *Colonia Sutrium ab oppidanis est deducta*.

a cabo por los mismos sutrinos, si bien parece lógico suponer que el proceso fue dirigido y supervisado por Roma. El paralelo con Ardea es pues evidente. Respecto a Nepet, dice Livio que en el año 386 a.C., cuando Camilo reconquistó la ciudad expulsando a los etruscos, existían en la misma graves conflictos internos que enfrentaban a la aristocracia y a la plebe, y aunque nada dice expresamente sobre la causa de esta crisis – es muy posible que girase en torno a la tierra –, sí señala que fueron los nobles quienes propiciaron la ocupación etrusca, mientras que la plebe encontró el apoyo de los romanos⁹⁹. De nuevo se constata una similitud con Ardea, donde la intervención de Roma a favor de una de las facciones culmina, pocos años después, con un proceso de colonización, para el que asimismo fueron designados los triunviros que debían dirigirlo. Siendo Sutrium y Nepet dos ciudades con historias muy similares y situadas en la misma zona, no sería aventurado pensar que una y otra fuese sometidas a idéntico mecanismo de colonización.

Incluso es posible identificar otro punto de contacto con el caso de Ardea. En varias ocasiones Livio llama a Sutrium y Nepet *urbes sociæ*¹⁰⁰, lo que probablemente sea indicativo de la existencia de sendos *foedera*. No conviene olvidar que posiblemente poco después del año 395 a.C. Roma había firmado un tratado con Capena y que en el 343 hizo lo propio con Falerii¹⁰¹, ciudades todas ellas incluidas en el ámbito falisco. La posición geográfica de estas ciudades, *loca opposita Etruriae et velut claustra inde portaeque*¹⁰², invita a ver en ellas una especie de Estado-tapón en beneficio de Roma para proteger el recién adquirido territorio de Veyes ante cualquier amenaza procedente de Etruria, así como base para futuras operaciones contra los mismos etruscos. La condición de Sutrium y Nepet como ciudades aliadas podía convenir mejor a los intereses de Roma que no la de colonias latinas, ya que por esta época las relaciones de Roma con sus tradicionales aliados comenzaban a enturbiarse. En conclusión, Sutrium y Nepet fueron colonias latinas porque como tales figuran en la lista el año 209 a.C., pero al igual que sucede con Ardea, se desconoce cuándo pudieron alcanzar ese estatuto¹⁰³.

V

Conforme a la opinión más extendida, las antiguas colonias se asentaron sobre antiguas comunidades latinas reconquistadas o situadas en los límites del territorio del *nomen Latinum*, con una finalidad militar de protección frente al

99. Liv., 6.9-10.

100. Liv., 6.3.2; 9.32.1 (Sutrium sola); 6.10.6 (Sutrium y Nepet). En el año 297 a.C., Falerii, Sutrium y Nepet enviaron una embajada conjunta al Senado (Liv., 10.14.3), lo que sugiere que las tres ciudades se situaban en similar relación jurídica respecto a Roma.

101. El tratado con Falerii es mencionado expresamente en Liv., 7.38.1. Sobre el *foedus* romano-capenate, Beloch 1926, p. 446; Harris 1971, p. 42; Baronowski 1988, pp. 174 s.

102. Liv., 6.9.4.

103. Con diferente solución cronológica, pero siempre con posterioridad a la fecha tradicional, se inclinan Sordi 1960, pp. 135 ss.; Pfiffig 1966, pp. 29 s.

enemigo común. Pero considerando además que los colonos recibían una tierra en propiedad, este mecanismo servía también como vía de escape para aliviar la conflictiva situación social que vivían las ciudades. El *foedus Cassianum* estipulaba el reparto paritario del botín entre los firmantes del tratado, y dado que la tierra constituía el principal beneficio económico que conllevaba la victoria, la fundación de una colonia se ofrecía como la solución más adecuada. En buena lógica, y de acuerdo con estos presupuestos, se puede pensar entonces que tales colonias eran fundadas de común acuerdo entre Roma y la liga latina, proporcionando una y otra similar número de colonos.

Sin embargo, y como acabamos de ver, la experiencia no siempre coincide con este esquema. Por un lado, la mencionada cláusula del *foedus Cassianum* se aplicaría en aquellas operaciones llevadas a cabo conjuntamente por Roma y la liga latina, pero no tenía por qué ser así cuando la guerra era soportada sólo por una de las partes. La tradición, de evidente tendencia filorromana, atribuye a Roma la iniciativa en la práctica totalidad de la actividad bélica, y solamente en contadas ocasiones hace referencia a una participación de los latinos. Con buen sentido la crítica moderna rechaza esta visión tradicional, pero igual de inexacto sería otorgar todo el protagonismo a los latinos o a la alianza de estos con los romanos. No hay que olvidar que Roma era con mucha diferencia la potencia dominante en el Lacio, de forma que lo más probable sería que las supuestas colonias fuesen fundadas unas por la liga, siempre tras un acuerdo con Roma, y otras únicamente por los mismos romanos. Pero en este último caso, cabe preguntarse qué beneficio obtenía Roma fundando una colonia que inmediatamente escapaba a su control, pues ésta al instante formaba parte de la liga como Estado independiente, y además en un territorio conquistado por los romanos y que afectaba directamente a sus intereses particulares. En realidad no se comprenden bien los motivos que pudieran llevar a Roma a fundar por propia iniciativa una colonia latina.

En segundo lugar, conviene asimismo detenerse en la distribución geográfica de las colonias y comprobar ese supuesto carácter defensivo. Tal condición parece en principio evidente en aquellas situadas en el Lacio meridional, donde la amenaza de ecuos y volscos representaba un peligro real. Sin embargo, las tempranas colonizaciones de Velitrae y Antium comprendieron una gran mayoría de población volksca, lo que justifica las frecuentes revueltas contra Roma que mencionan las fuentes. Pero tal hecho desautoriza su carácter defensivo desde el momento que el enemigo se encontraba dentro. Con diferente perspectiva, pero idéntica conclusión, se concluye a propósito de otras supuestas colonias. Así sucede con Fidenae, a la que difícilmente se puede conceder el papel de vigilante del territorio latino frente a Etruria, dadas las buenas relaciones que la ciudad siempre mantuvo con sus vecinos de la otra orilla del Tíber. Su conquista por Roma, en el marco de una guerra contra Veyes, obedece al hecho de que Fidenae se encontraba, como hace tiempo señaló K.J. Beloch, «rings umschlossen von römischem Gebiet»¹⁰⁴. Y algo similar cabe decir sobre Labici, cuyo territorio

104. Beloch 1880, p. 47. En similar forma se expresa Taylor 1960, p. 37, n. 4: «a pocket in Roman territory».

colindaba con el *ager Romanus*: su sumisión a Roma fue el resultado de una victoria sobre labicanos y ecuos coaligados, y no porque la ciudad hubiese sido reconquistada tras haber caído en manos ecuas. La instalación de una colonia latina en Labici carece de sentido desde la perspectiva romana.

Otro aspecto a considerar es la participación de colonos romanos. Las fuentes antiguas relacionan con no escasa frecuencia la fundación de una colonia y la demanda de tierra por parte de la plebe¹⁰⁵, o en su defecto con el deseo del patriciado dirigente por alejar de la ciudad a sectores de población empobrecidos que podían convertirse en actores de un conflicto social. Pero casi con la misma frecuencia esas mismas fuentes señalan la resistencia de la plebe a abandonar Roma y establecerse en un lugar alejado y amenazado por la guerra. Pudiera ser que en estos casos la tradición trasladara a una época anterior situaciones de la baja República¹⁰⁶, pero tampoco se ven motivos para rechazar en bloque todos los testimonios. En ocasiones se ha señalado el escaso interés de las clases bajas en época arcaica por ser miembros de la ciudad y en general la laxitud de los vínculos de ciudadanía, de forma que esta última sólo comienza a ser valorada en Roma en el siglo IV a.C., una vez superado el conflicto patrício-plebeyo¹⁰⁷. Según creo, una afirmación de este tipo resulta un tanto exagerada, pues si bien existen numerosos ejemplos de movilidad social relativa a las clases superiores, no parece que pueda aplicarse el mismo principio al resto de la sociedad. La insistencia de las fuentes en resaltar la negativa de los elementos plebeyos a asentarse por la fuerza en tierra extraña muestra que «la richiesta di terra non aveva solo una base económica, ma anche politica», como acertadamente destaca F. Serrao¹⁰⁸. Y en efecto, la plebe reivindicaba generalmente repartos viritanos sobre el *ager Romanus* y su presión llegó a conseguir, por ejemplo, la renuncia a fundar una colonia *in Volscos* en el año 395, como hemos visto con anterioridad. Si en las primeras “colonizaciones” de comienzos del siglo V a.C. es probable que participasen elementos romanos movidos por una iniciativa privada, bien de carácter aristocrático o bien por decisión individual, por el contrario es muy posible que a partir de mediados de ese mismo siglo el número de romanos teóricamente dispuestos a poblar una nueva colonia fuese muy escaso o prácticamente nulo. Como se sabe, la batalla del Algido en el año 431 a.C. señala un cierto cambio de tendencia en las guerras que habían marcado la época anterior. A partir de entonces, Roma se siente en disposición de llevar a cabo una política más agresiva, que se traduce en la conquista de Fidenae, en la apropiación de parte del *ager Labicanus* y más tarde en la victoria sobre Veyes y la ocupación de su territorio. Ante estas nuevas circunstancias, la necesidad de disponer de un creciente número de propietarios susceptibles de ser llamados a las armas es evidente. Por esta razón Roma no

105. En este aspecto insisten, entre otros, MacKendrick 1952, p. 143; Humbert 1993, pp. 61 ss.; Petrucci 2000, pp. 132 ss.

106. Dal Cason 1985, pp. 178 s.

107. Así, Bradley 2006, pp. 164 ss., cuyas afirmaciones a propósito de las élites aristocráticas son sin embargo plenamente aceptables.

108. Serrao 1981, p. 87.

puede perder ciudadanos enviándolos a poblar nuevas colonias, sino que más bien al contrario intentará incrementar su potencial humano. Las asignaciones viritanas en tierras conquistadas, la incorporación primero de Fideneae y más tarde de Tusculum y la concesión de la *civitas Romana* a veyenses y faliscos constituyen claras muestras de esta apertura.

Por último, las fuentes se refieren en ocasiones a los *IIIviri coloniae deducendae agroque dividundo*, según el título oficial¹⁰⁹. Algunos dan por hecho que estos magistrados intervinieron en todas las fundaciones, y conforme a lo que parece ser la regla general en la República, sus miembros habían participado previamente en la zona donde tiene lugar la *deductio*¹¹⁰. Otros por el contrario parecen otorgar validez tan sólo a aquellos casos en los que los triunviros son expresamente mencionados, como P. L. MacKendrick, quien cree que tal información puede proceder de documentos oficiales y que el nombramiento de estos magistrados se llevaba a cabo si las circunstancias así lo requerían, es decir cuando participaba una mayoría de colonos romanos¹¹¹. Sin embargo las cosas no están tan claras. Ante todo, no hay certeza que tales magistrados extraordinarios existiesen en la alta República¹¹². Pero además resulta sorprendente las ocasiones recordadas por los antiguos sobre la intervención de los *IIIviri*, únicamente cinco veces: Velitrae, Antium, Ardea, la supuesta colonia *in Volscos* en el año 395 y Nepet¹¹³. Como se puede observar se trata de dos ciudades volscas (Velitrae y Antium), donde la existencia de una colonia es más que dudosa; otros dos casos responden al mecanismo de la colonización interna (Ardea y Nepet), donde la presencia de colonos romanos es nula o inexistente; y por último una colonia fantasma (aquella *in Volscos*).

Según creo, es obligado reconocer que la historia de la más antigua colonización romana y latina presenta un panorama muy diversificado, imposible de ajustar a un esquema único. El breve análisis sobre las “colonias” realizado en las páginas anteriores muestra cómo los antiguos utilizaban el término de colonia de una manera muy general, comprendiendo casos de muy diversa naturaleza. Algunas de estas fundaciones responden a movimientos de población, que pueden ser debidos bien a un reajuste demográfico en función de nuevas circunstancias, como el caso muy de claro de Norba¹¹⁴, o bien a desplazamientos de pequeños grupos movidos por una iniciativa privada de carácter gentilicio o individual (Signia, Velitrae y quizás también Antium). En las ciudades volscas de Velitrae y Antium es muy

¹⁰⁹. Cf. Liv., 8.16.14.

¹¹⁰. Por ejemplo, Weigel 1985; Bandelli 1995, pp. 160 s.; Chiabà 2011, pp. 137 ss.

¹¹¹. MacKendrick 1954, pp. 237 s. Es especialmente llamativo el caso de Antium, donde los *IIIviri* son considerados por este autor como una invención más que posible de Valerio Antias (p. 237), mientras que para otros se trataría de una noticia de absoluto valor histórico (Bradley 2006, p. 163; Chiabà 2011, p. 138, n. 31).

¹¹². Hermon 2001, p. 215 y n. 54.

¹¹³. Velitrae: Dion., 7.13.4; Antium: Liv., 3.1.6; Ardea: Liv., 4.11.5; *in Volscos*: Liv., 6.21.4; Nepet: Liv., 5.24.4.

¹¹⁴. Según de Haas 2001, vol. I, p. 264, la colonización de Antium podría obedecer a un proceso similar, en esta ocasión en función de la decadencia de Satricum.

posible que hubiese una población latina, pero el segmento dominante era sin duda el volisco, de manera que se puede hablar de la presencia de colonos latinos e incluso romanos, pero nunca de colonia latina. Otras veces se trata de un proceso que aunque dirigido por Roma, es protagonizado por la población indígena, con una participación nula o inconsistente de colonos romanos (Ardea, Sutrium, Nepet). En tercer lugar, también se utiliza el término de “colonia” a propósito del asentamiento de cultivadores romanos sobre territorios conquistados y convertidos en *ager publicus* (Fidenae, Labici). El término de colono que emplean las fuentes en este caso no hay que entenderlo como aquél que se traslada a una “colonia”, sino mejor en un sentido literal: *colonus qui terram coluit*. Sin duda también existieron colonias federales, como Circeii y Setia, fundadas a comienzos del siglo IV a.C. posiblemente por decisión de la liga latina, si bien no se puede descartar el consentimiento de Roma. En la lista aparecen asimismo colonias inexistentes, bien porque nunca llegaron a fundarse, como aquélla *in Volscos* en el año 395, o bien por ser una invención antigua o moderna (Cora, Pometia, Satricum). Y finalmente el enigmático caso de Vitellia, que se presta a todo tipo de especulaciones, pero en realidad es imposible emitir un diagnóstico sobre el mismo.

En conclusión, la historicidad y el propio concepto de *priscae Latinae coloniae* debe ser revisado o incluso rechazado.

Bibliografía citada

Alföldi A., *Early Rome and the Latins*, Ann Arbor 1965.

Ampolo C., *Roma e il Latium Vetus nel VI e nel V sec. a.C.*, en *Popoli e civiltà dell'Italia antica*, vol. VIII, Roma 1988, pp. 391-467.

Attema P., ‘*Quae arx in Pomptino esset*’, *the emergence of fortified settlement in the Pontine Lepine landscape*, en *The Archaeology of Power*, London 1991, vol. I, pp. 83-92.

Attema P., *Roman Colonization of the Pontine Region. Aspects of the Rural Landscape from the 6th to the 1st Cent. B.C.*, en *Structures rurales et sociétés antiques*, Besançon 1995, pp. 273-277.

Attema P., *Ritual, economy and early Roman colonisation in Lazio. Colonial conjectures on a late archaic sanctuary in the ager of Setia*, en “*Caeculus*”, 4, 2001, pp. 69-80.

Bandelli G., *Colonie e municipi dall'età monarchica alle guerre sannitiche*, en “*Eutopia*”, 4.2, 1995, pp. 143-197.

Bandelli G., *Le comunità urbane. Agitazioni plebee e colonizzazione federale dal foedus Cassianum alla guerra latina*, en *La question agraire à Rome: droit romain et société*, Como 1999, pp. 91-98.

Baronowski D. W., *Roman Treaties with Communities of Citizens*, en “*CQ*”, 38, 1988, pp. 172-178.

Bellelli V., *Appunti sul gorgoneion di Norba*, en *Santuari e luoghi di culto nell'Italia antica*, Roma, 2003, pp. 385-398.

Beloch K. J., *Der italische Bund unter Roms Hegemonie*, Leipzig 1880.

Beloch K. J., *Römische Geschichte bis zum Beginn der punischen Kriege*, Berlin 1926.

Bernardi A., *Nomen Latinum*, Pavia 1973.

Bessone L., *La gente Tarquinia*, en “*RFIC*”, 110, 1982, pp. 394-415.

Bispham E., *Coloniam deducere: how Roman was Roman colonization during the*

Middle Republic?, en *Greek and Roman Colonization. Origins, Ideologies and Interactions*, Swansea 2006, pp. 73-160.

Borsacchi S., *La vicenda dell'agro coriolano. 'Iussum' e 'iudicium populi' ai primordi della costituzione repubblicana*, en *Legge e società nella Repubblica romana*. I, Napoli 1981, pp. 197-223.

Bradley G., *Colonization and identity in Republican Italy*, en *Greek and Roman Colonization. Origins, Ideologies and Interactions*, Swansea 2006, pp. 161-187.

Càssola F., *Aspetti sociali e politici della colonizzazione*, en "DdA", 6.2, 1988, pp. 5-17.

Catalano P., *Linee del sistema sovrannazionale romano. I*, Torino 1965.

Chiabà M., *Da Σιγνούριον-Σιγλούρια (508 a.C.) a Velitrae (494 a.C.). Note sulla colonizzazione del Lazio fra la caduta della monarchia e la sottoscrizione del foedus Cassianum*, en *Δύνασθαι διδάσκειν. Studi in onore di Filippo Càssola*, Trieste 2006, pp. 91-110.

Chiabà M., *Roma e le priscae Latinae coloniae: ricerche sulla colonizzazione del Lazio dalla costituzione della Repubblica alla guerra latina*, Trieste 2011.

Cornell T. J., *La guerra e lo stato in Roma arcaica*, en *Alle origini di Roma*, Pisa 1988, pp. 89-100.

Cornell T. J., *Rome and Latium to 390 B.C.*, en *The Cambridge Ancient History*², Cambridge 1989, vol. VII.2, pp. 243-308.

Coarelli F., *Roma, i Volsci e il Lazio*, en *Crise et transformation des sociétés archaïques de l'Italie antique au V^e siècle av. J.-C.*, Roma, 1990, pp. 135-154

Crawford M. H., *La storia della colonizzazione romana secondo i Romani*, en *L'incidenze dell'antico. Studi E. Leppore*, Napoli 1995, vol. I, pp. 187-192.

Cristofani M., *I santuari: tradizioni decorative*, en *Etruria e Lazio arcaico* (QuadAEI 15), Roma 1987, pp. 95-120.

Cristofani M., *I Volsci nel Lazio. I modelli di occupazione del territorio*, en *I Volsci* (QuadAEI 20), Roma 1992, pp. 13-24.

Dal Cason F., *La tradizione annalistica sulle più antiche leggi agrarie: riflesioni e proposte*, en "Athenaeum", 63, 1985, pp. 174-184.

Dal Lungo S., *La nascita di Sutri romana (IV-I secolo a.C.). Alcuni spunti di ricerca*, en "Athenaeum", 96, 2008, pp. 569-596.

De Cazanove O., *La chronologie des Bacchides et celle des rois étrusques de Rome*, en "MEFRA", 100, 1988, pp. 615-648.

De Cazanove O., *La détermination chronographique de la durée de la période royale à Rome*, en *La Rome des premiers siècles*, Firenze 1992, pp. 69-98.

de Haas T. C. A., *Fields, farms and colonists. Intensive field survey and early Roman colonization in the Pontine region, central Italy*, Groningen 2001.

De Sanctis G., *Storia dei Romani*², Firenze 1960, vol. II.

Edwards C., Malone C., Stoddart S., *Reconstructing a gateway city: the place of Nepi in the study of south-eastern Etruria*, en *Settlement and Economy in Italy 1500 BC to AD 1500*, Oxford 1995, pp. 431-440.

Ferracci E., *L'ager Labicanus*, en *Il Lazio tra antichità e medievo. Studi in memoria di J. Coste*, Roma 1999, pp. 293-303.

Firpo G., *Roma e i veteres hostes. Considerazioni sulle guerre equo-volsche della prima metà del V secolo a.C.*, en "RIL", 115, 2003, pp. 825-850.

Gabba E., *Italia e Roma nella "Storia" di Velleio Patercolo*, en *Esercito e società nella tarda Repubblica romana*, Firenze 1973, pp. 347-360.

Gagé J., "Rogatio Maecilia": la querelle agro-militaire autour de Bolae en 416 a.C., en "Latomus", 38, 1974, pp. 838-861.

Galsterer H., *Herrschaft und Verwaltung im republikanischen Italien. Die Beziehungen Roms zu den italischen Gemeinden vom Latinerfrieden 338 v. Chr. bis zum Bundesgenossenkrieg 91 v. Chr.*, München 1976.

Harris W. V., *Rome in Etruria and Umbria*, Oxford 1971.

Hermon E., *Les priscae Latinae coloniae et la politique colonisatrice à Rome*, en "AJAH", 14, 1989, pp. 143-179.

Hermon E., *Problèmes de l'occupation du sol au IV^e siècle avant J.-C. à Rome*, en *Structures rurales et sociétés antiques*, Besançon 1995, pp. 265-271.

Hermon E., *Le lapis Satricanus et la colonisation militaire au début de la République*, en "MEFRA", III, 1999, pp. 847-881.

Hermon E., *Habiter et partager les terres avant les Gracques*, Roma 2001.

Humbert M., *Municipium et civitas sine suffragio. L'organisation de la conquête jusqu'à la guerre sociale*, Roma 1993.

Klotz A., *Diodors römische Annalen*, en "RhM", 86, 1937, pp. 206-224.

Laffi U., *La colonizzazione romana tra la guerra latina e l'età dei Gracchii: aspetti istituzionali*, en "DdA", 6.2, 1988, pp. 23-33.

MacKendrick P. L., *Roman Colonization*, en "Phoenix", 6, 1952, pp. 139-146.

MacKendrick P. L., *Cicero, Livy and Roman Colonization*, en "Athenaeum", 32, 1954, pp. 201-249.

Manzo A., *La lex Licinia Sextia de modo agrorum. Lotte e legge agrarie tra il V e il IV secolo a.C.*, Napoli 2001.

Martin P. M., *Le souci chronologique dans la tradition sur la généalogie des Tarquins*, en *AIÔN. Le temps chez les Romains*, Paris 1976, pp. 55-64.

Martínez-Pinna J., *La incorporación de Fidenae al dominio de Roma*, en "RSA", 41, 2011, pp. 35-46.

Momigliano A., *Fustel de Coulanges e la recente ricerca su Roma arcaica*, *SocDir*, 9.3, 1982-83, pp. 27-33 (= *Roma arcaica*, Firenze, 1989, pp. 493-498).

Mommsen Th., *Historia de Roma* (trad. esp.), Madrid 1965.

Nissen H., *Italische Landeskunde*, Berlin 1902.

Northwood S. J., *Asconius fifty-three Roman Colonies: a regal Solution*, en "CQ", 58, 2008, pp. 353-356.

Oakley S. P., *A Commentary on Livy. Books VI-X*, Oxford 1997, vol. I.

Ogilvie R. M., *Livy, Licinius Macer and the Libri Lintei*, en "JRS", 48, 1958, pp. 40-46.

Ogilvie R. M., *A Commentary on Livy. Books 1-5*, Oxford 1965.

Pais E., *Serie cronologica delle colonie romane e latine dall'età regia fino all'Impero. I. Dall'età regia al tempo dei Gracchi*, en "MemAccLincei", 17, 1924, pp. 311-355.

Patterson J. R., *Colonization and historiography: the Roman Republic*, en *Greek and Roman Colonization. Origins, Ideologies and Interactions*, Swansea 2006, pp. 189-218.

Petrucci A., *Colonie romane e latine nel V e IV sec. a.C. I problemi*, en *Legge e società nella repubblica romana. II*, Napoli 2000, pp. 1-177.

Pfiffig A. J., *Die Ausbreitung der römischen Städtewesens in Etrurien und die Frage der Unterwerfung der Etrusker*, Firenze 1966.

Quilici L., Quilici Gigli S., *L'abitato di Monte Carbollino*, en *Archeologia Laziale VIII* (QuadAEI 14), Roma 1987, pp. 259-277.

Quilici Gigli S., Circumfuso volitabant milite Volsci. *Dinamiche insediative nella zona pontina*, en *Viabilità e insediamenti nell'Italia antica*, Roma 2004, pp. 235-375.

Quilici Gigli S., Ferrando S., Caputo C., Norba: *l'acropoli minore e i suoi templi*, en *Santuari e luoghi di culto nell'Italia antica*, Roma 2003, pp. 288-327.

Rescigno C., Norba: *santuario di Giunone Lucina. Appunti topografici*, en *Santuari e luoghi di culto nell'Italia antica*, Roma 2003, pp. 329-351.

Rosenberg A., *Zur Geschichte des Latinerbundes*, en "Hermes", 54, 1919, pp. 113-173.

Salmon E. T., *The Latin Colonies at Vitellia and Circei*, en "CQ", 31, 1937, pp. 111-113.

Salmon E. T., *Rome and the Latins*, en "Phoenix", 7, 1953, pp. 93-104, 123-135.

Salmon E. T., *Roman Expansion and Roman Colonization in Italy*, en "Phoenix", 9, 1955, pp. 63-75.

Salmon E. T., *Roman Colonization under the Republic*, London 1969.

Salmon E. T., *La fondazione delle colonie latine*, en *Misurare la terra: centuriazione e coloni nel mondo romano*, Modena 1985, pp. 13-19.

Santilli A., *Le agitazioni agrarie dal 424 alla presa di Veii*, en *Legge e società nella repubblica romana. I*, Napoli 1981, pp. 281-306.

Serrao F., *Lotte per la terra e per la casa a Roma dal 485 al 441 a.C.*, en *Legge e società nella repubblica romana. I*, Napoli 1981, pp. 51-180.

Sherwin-White A. N., *The Roman Citizenship²*, Oxford 1973.

Sordi M., *I rapporti romano-ceriti e l'origine della civitas sine suffragio*, Roma 1960.

Sordi M., *L'excursus sulla colonizzazione romana in Velleio e le guerre sannitiche*, en *Scritti di storia romana*, Milano 2002, pp. 177-191.

Stibbe C. M., *Satricum e Pometia: due nomi per la stessa città?*, en "MNIR", 47, 1987, pp. 7-16.

Taylor L. R., *The Voting Districts of the Roman Republic*, Roma 1960.

Termeer M. K., *Early colonies in Latium (ca 534-338 BC). A reconsideration of current images and the archaeological evidence*, en "BABesch", 85, 2010, pp. 43-58.

Tomei M. A., *Nota di topografia storica sul territorio degli Equi: tentativo di identificazione dell'antica Vitellia*, en "AttiTibur", 54, 1981, pp. 41-51.

Torelli M., *Aspetti ideologici della colonizzazione romana più antica*, en "DdA", 6.2, 1988, pp. 65-72.

Toynbee A. J., *Hannibal's Legacy. The Hannibalic War's Effects on Roman Life*, London 1965.

Van Royen R. A., *Ancient Sources of the First Decade of the Volscian Presence in Fifth Century Latium (509-483 B.C.)*, en M. Gnade, *The Southwest Necropolis of Satricum*, Amsterdam 1992, pp. 437-453.

Weigel R. D., *Roman Colonization and the Tribal Assembly*, en "PdP", 38, 1983, pp. 192-196.

Weigel R. D., *Roman Colonial Commissioners and Prior Service*, en "Hermes", 113, 1985, pp. 224-231.

Abstract

According to the generally accepted opinion, to *priscae Latinae coloniae* are referred those establishments made by the Latin league, with more or less participation of Rome, previous to the year 338 b.C., and which would serve as a model for the later Latin colonies. However, the analysis of the known cases shows how the colony concept previous to that date is used by the Ancients in a very ambiguous way, applied to situations of a very diverse nature, and not always to a true colonization.

Palabras clave: Liga latina, *priscae coloniae*, colonización romana.